



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA
DEMANDADOS	ALEJANDRO DE JESÚS MESA AMAYA
RADICADO	050314089001-2017-00092-00
DECISIÓN	REQUERIMIENTO PREVIO A ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
SUSTANCIACION	0466

Previo a ordenar seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 en armonía con la sentencia C-420 de 2020, aporte constancia de acuse de recibido de la notificación enviada al demandado, pues la certificación aportada no da cuenta de ello ni de la fecha de recepción de tal envío.

NOTIFÍQUESE

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente